

32011

# TRANCEPAL



TRANSPORTE GENERAL DE PALMA CIA. LTDA.

Quito  
Atc/r  
Sto Domingo  
1.00 %

Srs.  
Superintendencia de compañías.  
Cuidad.-



Por medio de la presente, Yo Jorge Luis Dávalos Centeno, C.I. 170710330-3 Gerente General de la compañía TRANCEPAL CIA. LTDA. Entrego copia certificada de la nueva cesión de participación de la compañía en mención, debidamente registrada en el registro mercantil de la ciudad de Santo Domingo el mismo que se sienta razón el 14 de mayo del año en curso. A foja 13 VTA inscripción 20, repertorio No. 217, tomo 38 del registro de comercio y acta y contratos mercantiles.

También solicito a quien corresponda se me entregue un certificado de la nomina de accionistas de dicha compañía para tramites de actualización del ruc.

Me despido de ustedes agradeciendo la atención brindada a la misma, no sin antes desearles éxitos en sus funciones.

*[Handwritten signature]*  
OK

Jorge Luis Dávalos Centeno  
C.I. 1707103303

Ingresada cesión de participaciones; orden to nomina 07/06/2012  
*[Handwritten signature]*

**NOTARIA CUARTA  
CANTON SANTO DOMINGO**



**EXTRACTO**

**PRIMERA COPIA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA TRANCEPAL TRANSPORTE  
CENTRALES PALMA CÍA. LTDA.  
OTORGAN: PALMA HERRERA EDY FRANCISCO y  
ZAMBONINO GARZÓN ROSARIO  
A FAVOR DE: DÁVALOS CENTENO JORGE LUIS  
CUANTIA: \$ 391,00 US  
28-10-2011

Santo Domingo, a 28 de OCTUBRE 2011

**DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.**



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**NUMERO 6421**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA TRANCEPAL TRANSPORTE  
CENTRALES PALMA CÍA. LTDA.**

**OTORGAN: PALMA HERRERA EDY FRANCISCO y  
ZAMBONINO GARZÓN ROSARIO**

**A FAVOR DE: DÁVALOS CENTENO JORGE LUIS**

**CUANTIA: \$ 391,00 US**

**DI TRES COPIAS**

**HN**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **EDY FRANCISCO PALMA HERRERA** y **ROSARIO ZAMBONINO GARZÓN**, casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO**, casado, agricultor, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** el señor **EDY FRANCISCO PALMA HERRERA** y su cónyuge **ROSARIO ZAMBONINO GARZÓN**, por sus propios derechos, y; por otra parte, el señor **JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO**, por sus propios derechos, en su condición de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero del año dos mil cuatro ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el veinticinco de febrero del año dos mil cuatro; se procedió a constituir la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., con el siguiente capital social: -----



SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	% Participaciones
EDY FRANCISCO PALMA HERRERA	392,00	392,00	392	98 %
OLGER JAVIER HERRERA	4,00	4,00	4	1 %
LUIS ANIBAL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	4,00	4,00	4	1 %
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del dos mil nueve, en la Notaría Vigésima Tercera, ante el Notario Gabriel Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de junio del dos mil nueve, el señor Edy Francisco Palma Herrera y su cónyuge Rosario Zambonino Garzón transfieren UNA participación de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., en favor del señor Diego Fernando Rodríguez Palma.- c) La Junta General de Socios celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil once, autoriza al señor **Edy Francisco Palma Herrera** a ceder el cien por ciento de sus participaciones (trescientas noventa y un participaciones) a favor del Cesionario señor **Jorge Luis Dávalos Centeno**.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- En consecuencia, el Cedente señor

**Edy Francisco Palma Herrera** y su cónyuge señora **Rosario Zambonino Garzón** transfieren en favor del Cesionario, señor **Jorge Luis Dávalos Centeno**, la totalidad de trescientas noventa y un participaciones que posee en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:-----

<b>SOCIOS</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>% Participaciones</b>
JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO	391,00	<del>391,00</del>	391	97,75 %
OLGER JAVIER HERRERA	4,00	<del>4,00</del>	4	1 %
LUIS ANIBAL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	4,00	<del>4,00</del>	4	1 %
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA	1,00	<del>1,00</del>	1	0,25 %
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público”.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que esta firmada por el señor doctor **Pablo Ulloa Vivanco**, abogado con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los 27 días del mes de octubre de 2011, a las 15H00, en las oficinas de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., ubicada la Vía a Quevedo Km. 4 ½, de la ciudad de Santo Domingo; se reúnen los señores socios: EDY FRANCISCO PALMA HERRERA como propietario de trescientas noventa y un participaciones de un dólar cada una, Sr. OLGER JAVIER HERRERA como propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una, Sr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA como propietario de 1 participación de un dólar y LUIS ANIBAL DE LA CRUZ DE LA CRUZ como propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una, socios propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la sociedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

- 1- Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor Edy Francisco Palma Herrera a favor del señor Jorge Luis Dávalos Centeno en calidad de Cesionario.
- 2- Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta la Presidenta de la compañía la señora Vilma María Suazo Díaz y actúa como secretario el Sr. Dávalos Centeno Jorge Luis, Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor Edy Francisco Palma Herrera a favor del señor Jorge Luis Dávalos Centeno en calidad de Cesionario, el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se pronuncie sobre la referida Cesión de Participaciones.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones en la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., para lo cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto; Resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de dichas participaciones favor del Cesionario, señor Jorge Luis Dávalos Centeno.

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve autorizar al Cedente, para que en su momento preceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17H00, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.



Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.



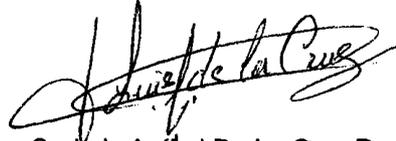
Sr. Edy Francisco Palma Herrera



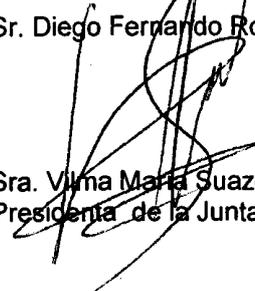
Sr. Olger Javier Herrera



Sr. Diego Fernando Rodríguez Palma



Sr. Luis Aníbal De La Cruz De La Cruz



Sra. Vilma María Suazo Díaz  
Presidenta de la Junta



Sr. Dávalos Centeno Jorge Luis  
Secretario de la Junta

Santo Domingo, 27 de octubre de 2011

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda., realizada el 27 de octubre de 2011 se aprobó la cesión y transferencia de dominio de la totalidad de las participaciones del señor Edy Francisco Palma Herrera a favor del señor Jorge Luis Dávalos Centeno, dando cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



Sr. Jorge Luis Dávalos Centeno  
**Gerente de TRANCEPAL**  
**TRANSPORTE CENTRALES PALMA Cía. Ltda.**



# TRANCEPAL



TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA. LTDA.

Santo Domingo de los Tsachilas, a 24 de Agosto del 2011

SEÑOR  
**JORGE LUIS DAVALOS CENTENO**  
PRESENTE.-

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

De mi consideración:

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA ". En sesión celebrada el 24 de agosto de 2011, tuvo el acierto de designar a Usted , para el cargo de GERENTE GENERAL para un periodo estatutario de dos años (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones le corresponderán consta en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA ", Los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Oroquieta, Dra. Ximena Borja de Navas el 14 de Enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Santo Domingo de los Colorados, No. 20, Tomo No. 38, Répertorio No. 217 con fecha 25 de Febrero del 2004.

Atentamente,

  
Sr. María Inés Bravo Sabando  
C.I. 1306145929  
SECRETARIA



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.  
28 OCT 2011  
Santo Domingo, .....  
Dr. J. Estuardo Novillo  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Yo, Jorge Luis Dávalos Centeno, con cédula de ciudadanía No. 1707103303 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA" para el que he sido designado.

Santo Domingo de los Tsachilas 24 de agosto de 2011.

  
Sr. Jorge Luis Dávalos Centeno  
C.I. 1707103303

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS. Tomo No. 48, inscripción No. 461. Répertorio No. 1113. Santo Domingo, 26-10-2011.....



  
Catalina Mena P.  
Registradora Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050151209-9

**PALMA HERRERA EDY FRANCISCO**

COTOPAXI/LATAJUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELICE)

03 MARZO 1966

REG. CIVIL 005 005 00568 M

COTOPAXI/LATAJUNGA

LA MATRIZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V444

CASADO ROSARIO ZAMBONINO GARZON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO PALMA

MARIA ESPERANZA HERRERA

SANTO DOMINGO 24/09/2010

24/09/2010

REN 3216630

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0019 NÚMERO

0501512099 CÉDULA

**PALMA HERRERA EDY FRANCISCO**

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA RIO VERDE CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050097323-5

ZAMBONINO GARZON ROSARIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
COTOPAXI / LATACUNGA / BELISARIO QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
16 AGOSTO 1957

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-0253 01503 F

COTOPAXI / LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1957

*Leda Zambonino Garzon*  
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

CASADO EDY FRANCISCO PALMA HERRERA

EDUCACION SUPERIOR LICENCIADO(A)

SEGUNDO P ZAMBONINO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE  
SABINA GARZON

STO DGO DE LOS CLD 29/11/2004

28/11/2016

FORMAS REN 1279874

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

192-0028 NÚMERO 0500973235 CÉDULA

ZAMBONINO GARZON ROSARIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMN

PROVINCIA RIO VERDE CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*[Firma]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA: **GUARDANIA** 170710330-3

APELLIDOS Y NOMBRES: **VILMA MARIA SUAZO DIAZ**

FECHA DE EMISIÓN: 1963-02-04

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN Y CATEGORÍA: **AGRICULTOR**

Y1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DAVALOS JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CENTENO VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-28**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0056 NÚMERO

1707103303 CÉDULA

DAVALOS CENTENO JORGE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en seis copias. Santo Domingo, a 28 OCT 2011



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

(Escritura Pública número 6421 del año dos mil once).- *[Signature]*

*[Signature]*

**EDY FRANCISCO PALMA HERRERA**  
C.C. 050151209-9

*[Signature]*

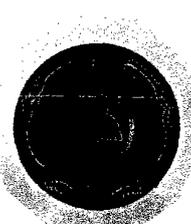
**ROSARIO ZAMBONINO GARZON**  
C.C. 050097323-5

*[Signature]*

**JORGE LUIS DAVALOS CENTENO**  
C.C. 170710330-3

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



*[Signature]*

*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos  
Fecha  
Santo Domingo, a 28 MAY 2012

*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

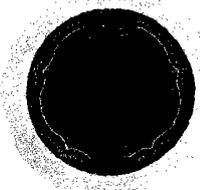
NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de  
 2 Cesión de Participaciones de la Compañía  
 3 TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑIA  
 4 LIMITADA, otorgada por PALMA HERRERA EDY  
 5 FRANCISCO y ZAMBONINO GARZON ROSARIO, a favor de  
 6 DAVALOS CENTENO JORGE LUIS, contenida en el  
 7 presente instrumento, al margen de la matriz de  
 8 la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA  
 9 COMPAÑIA TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA  
 10 COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA  
 11 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
 12 Cantón Quito, el 14 de Enero del 2004.- Quito a,  
 13 diecinueve (19) de Enero del dos mil doce. ↗

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda  
 con el documento que me fue exhibido.-  
 Santo Domingo, a... 28 MAY 2012



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

# Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 13, VTA Inscripción 20, Repertorio No. 217, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y cinco de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **EDY FRANCISCO PALMA HERRERA Y ROSARIO ZAMBONINO GARZON** en calidad de cedentes ceden y transfieren el total de sus participaciones (391) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **JORGE LUIS DAVALOS CENTENO.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 64, Repertorio No. 771, Tomo No. 46. Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 14 de Mayo del 2012.- **LA REGISTRADORA.**



0003397

  
Dra. Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo  
Abg. Jacqueline Mena P.

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.  
Santo Domingo, a ..... 28 MAY 2012 .....



Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO